

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-026/2023

**“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO
VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **28 de septiembre de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **28 de septiembre de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-026/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Light Channel, S.A. de C.V.
2	BibliOrión, S.A. de C.V.
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Light Channel, S.A. de C.V.
2	BibliOrión, S.A. de C.V.
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Light Channel, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	BibliOrión, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través del **Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**; quien en términos de la fracción IV del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**; por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Light Channel, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas que **SÍ CUMPLIERON** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única, respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	CUMPLE

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica** revisó, verificó y validó que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	44.50

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado (45.00 puntos); tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	47.50

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE

Del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Light Channel, S.A. de C.V.** **NO CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **Light Channel, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. ----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **CreaTECHmx, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del licitante **CreaTECHmx, S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **BibliOrión, S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	47.50	40.00	87.50

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única, ejercicio fiscal 2023**, al licitante **BibliOrión, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma la partida única y que se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, ejercicio fiscal 2023, por el licitante que resultó adjudicado: BibliOrión, S.A. de C.V. -----

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”	4,000	Servicio	\$310.00	\$1,240,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **BibliOrión, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 71). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado BibliOrión, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **12 de octubre de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **13 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 5 de octubre de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **13 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de octubre de 2023**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. ----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través del **Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:45 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2323710
HASH:
465A004F25C41E9F0DBDCF8D9710A2A16D67F32595C11D
0D5C5D51E1765A52AA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2323710
HASH:
465A004F25C41E9F0DBDCF8D9710A2A16D67F32595C11D
0D5C5D51E1765A52AA

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2323710
HASH:
465A004F25C41E9F0DBDCF8D9710A2A16D67F32595C11D
0D5C5D51E1765A52AA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
Light Channel, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica
BibliOrión, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 004) Nota 1	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006) Nota 1	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008) Nota 1	Sí cumple (folio 009) Nota 1	Sí cumple (folio 010)	Sí cumple (folio 011)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Nota 1 Licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	004	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica	La convocatoria establece que es una Licitación Pública Nacional Presencial
3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	006		
3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	008		
Anexo 4 Declaración de Integridad	009		

Por lo antes expuesto, se determina que el no haber señalado en las manifestaciones de referencia que es una Licitación Pública Nacional Presencial; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observa que en el Anexo 2 el licitante señala correctamente el tipo de contratación, el carácter y el número del procedimiento y con referencia a los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, refiere correctamente el tipo de contratación, el carácter del procedimiento, el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el día 20 de septiembre de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-026/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)", lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

28 de septiembre de 2023

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidores Públicos

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322400
HASH:
48F6B80326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E
87653ACAF8A04B7A91

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322400
HASH:
48F6B80326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E
87653ACAF8A04B7A91

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322400
HASH:
48F6B80326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E
87653ACAF8A04B7A91

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322400
HASH:
48F6B80326268212D9406B2E905EE382CA6BEC61F6686E
87653ACAF8A04B7A91

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través del **Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mediante el **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**

Oficio: INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes

Subdirector de Adquisiciones

P r e s e n t e.

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/081/2023 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE_026/2023, convocada para la contratación del “**Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	Light Channel S.A. de C.V.	No cumple
2	BibliOrión S.A. de C.V.	Sí cumple
3	CreaTECHmx, S.A. de C.V.	Sí cumple

Al respecto, se adjuntan los Cumplimientos del ANEXO 1. “Especificaciones Técnicas” de los licitantes participantes.

Por lo anterior, derivado de los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el ANEXO 1. “Especificaciones técnicas”, y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes

Licitante:	Partida	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
CreaTECHmx, S.A. de C.V.	única	45.00 puntos	44.50 puntos
BibliOrión S.A. de C.V.	única	45.00 puntos	47.50 puntos

“Contamos todas. Contamos todos.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**

Oficio: INE/UTTyPDP/DPT/0009/2023

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
El Encargado del Despacho de la
Dirección de Políticas de Transparencia**

[Firma electrónica]

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos

“Contamos todas. Contamos todos.”

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319645
HASH:
74EDC3ECC11BAE3108E7947B9A525949A94B4E6EFE4850
0979D12E24BB59D74F

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.</p>		Sí cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.</p>		Sí cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento.</p> <table border="1" data-bbox="132 748 974 859"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, de este documento.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio, de este documento.</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000		No cumple	<p>No cumple, porque no detalló en su propuesta técnica los parámetros de referencia de los materiales audiovisuales, descritos en el párrafo dos, así como en los requerimientos establecidos en los párrafos tres, cuatro y cinco de los numerales 3.1 Contratación del servicio, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.</p>	11	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000										

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</p> <p>Las reuniones subsecuentes, son de seguimiento propias e implícitas en un proyecto que serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "<i>Líder del Proyecto</i>". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con la persona Administradora del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. Entregables, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico 		<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no detalló en su propuesta técnica los compromisos y pormenores de las reuniones de trabajo, las responsabilidades del "Líder del proyecto" y "Catalogadores", de acuerdo con los numerales 3.2 Contratación del servicio, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.</p>	<p>12, 13 y 14</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
--	--	------------------	---	--------------------	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

<p>• Teléfonos</p> <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "<i>Líder del proyecto</i>" del "Proveedor " y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "<i>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto</i>", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>					
<p>3.3 Condiciones del servicio 3.3.1_Consideraciones del servicio</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio.</p> <p>b) El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados.</p> <p>c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones.</p>		Sí cumple			
<p>3.3.2_Digitalización y catalogación:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p>		No cumple	No cumple, porque en el inciso a) del numeral de referencia de su propuesta técnica, señala una denominación distinta al participante, de acuerdo con los numerales 3.3.2 Digitalización y catalogación, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.	15	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

<p>c) Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.</p> <p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM" <p>g) Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). • Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible. 					
--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

<p>3.3.3_Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".</p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.</p> <p>f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		<p>Sí cumple</p>		
---	--	------------------	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

<p>3.3.4_Devolución de los materiales.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de digitalización y catalogación se realizará durante las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables.</i></p> <p>b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso.</p>		Sí cumple																																																
<p>3.4 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí cumple																																																
<p>3.5 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		No cumple	No cumple, porque en el numeral de referencia de su propuesta técnica, señala una denominación distinta al participante, de acuerdo con los numerales 3.5 Garantías del servicio, 3 Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.	18	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"																																													
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Servicio de Digitalización y Catalogación", de conformidad con los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="304 1052 800 1474"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.</td> <td>Dispositivos de almacenamiento portátil</td> <td>2</td> <td>El 20 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023	4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.		No cumple	No cumple, porque en los Entregables 2 y 3 de su propuesta técnica, señala formatos distintos a lo solicitado en los numerales 4. Entregables, 3. Tipo de requerimiento, del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.	18	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																														
1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																																														
2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023																																														
3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023																																														
4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																														
5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																														
6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																														
7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.																																														
8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.																																														

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de Light Channel, S.A. de C.V.

<p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.</p>					
<p>La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>					

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319648
HASH:
742C5ADB22F5CC65445A67DC9B5E9FFF2F5105356C0CDF
1E175DE272796C9FDB

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.</p>		Sí cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.</p>		Sí cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento.</p> <table border="1" data-bbox="132 748 974 859"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, de este documento.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio, de este documento.</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000		Sí cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000										

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</p> <p>Las reuniones subsecuentes, son de seguimiento propias e implícitas en un proyecto que serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "<i>Líder del Proyecto</i>". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con la persona Administradora del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. Entregables, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico 		<p>Sí cumple</p>			
--	--	------------------	--	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

<p>• Teléfonos</p> <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "<i>Líder del proyecto</i>" del "Proveedor " y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "<i>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto</i>", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>					
<p>3.3 Condiciones del servicio 3.3.1_Consideraciones del servicio</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio.</p> <p>b) El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados.</p> <p>c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones.</p>		Sí cumple			
<p>3.3.2_Digitalización y catalogación:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p>		Sí cumple			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

<p>c) Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.</p> <p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM" <p>g) Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). • Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible. 					
--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

<p>3.3.3_Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".</p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.</p> <p>f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Sí cumple		
---	--	-----------	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

<p>3.3.4_ Devolución de los materiales.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de digitalización y catalogación se realizará durante las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables.</i></p> <p>b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso.</p>		Sí cumple																																																
<p>3.4 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí cumple																																																
<p>3.5 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí cumple																																																
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Servicio de Digitalización y Catalogación", de conformidad con los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="262 971 842 1463"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bláncora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Respaldo de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.</td> <td>Dispositivos de almacenamiento portátil</td> <td>2</td> <td>El 20 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023	4	Bláncora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	7	Respaldo de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple			
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																														
1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																																														
2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023																																														
3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023																																														
4	Bláncora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																														
5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																														
6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																														
7	Respaldo de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.																																														
8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo.																																														

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de BibliOrión S.A. de C.V.

<p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.</p>					
<p>La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>					

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319646
HASH:
7B0861DB63B1C141713C5C883EC9379D2987BCC967DF72
038C7CB2392297F852

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Floja	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.</p>		Sí cumple											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.</p>		Sí cumple											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento.</p> <table border="1" data-bbox="132 748 974 857"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, de este documento.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio, de este documento.</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000		Sí cumple			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000										

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</p> <p>Las reuniones subsecuentes, son de seguimiento propias e implícitas en un proyecto que serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "<i>Líder del Proyecto</i>". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con la persona Administradora del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. Entregables, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico 		Sí cumple			
--	--	-----------	--	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

<p>• Teléfonos</p> <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "<i>Líder del proyecto</i>" del "Proveedor " y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "<i>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto</i>", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>					
<p>3.3 Condiciones del servicio 3.3.1_Consideraciones del servicio</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio.</p> <p>b) El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados.</p> <p>c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones.</p>		Sí cumple			
<p>3.3.2_Digitalización y catalogación:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p>		Sí cumple			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

<p>c) Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.</p> <p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM" <p>g) Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). • Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible. 					
--	--	--	--	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

<p>3.3.3_Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".</p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.</p> <p>f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		Si cumple		
---	--	-----------	--	--

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

<p>3.3.4_ Devolución de los materiales.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de digitalización y catalogación se realizará durante las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables.</i></p> <p>b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso.</p>		Sí cumple																																															
<p>3.4 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí cumple																																															
<p>3.5 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí cumple																																															
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Servicio de Digitalización y Catalogación", de conformidad con los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="260 971 842 1463"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Bláncora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Respaldo de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.</td> <td>Dispositivos de almacenamiento portátil</td> <td>2</td> <td>El 20 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023	4	Bláncora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	7	Respaldo de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo		Sí cumple		
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																													
1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																																													
2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023																																													
3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023																																													
4	Bláncora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																													
5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																													
6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																													
7	Respaldo de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.																																													
8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo																																													

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"
Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CreaTECHmx S.A. de C.V.

<p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.</p>					
<p>La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>					

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319647
HASH:
7BA097FDB02C1F6D82262025D3F0EB9742820259E55BF0
D8358541C0D79AE47E

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)"

Dictamen de Evaluación de Puntos y Porcentajes

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023, para la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)", conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detalla a continuación:

El resultado de las empresas que participaron es el siguiente:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	BibliOrión S.A. de C.V.	CreaTECHmx S.A. DE C.V.
1. Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	3.00	3.00	0.00
	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	6.50	7.00
	1.1.3 Dominio de herramientas	2.00	2.00	2.00
	1.2 Capacidad económica	10.00	0.00	0.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.00	0.00	0.00
2. Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante			
	Especialidad	9.00	9.00	9.00
	Experiencia	9.00	9.00	9.00
3. Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica			
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	2.00	1.75
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	2.00	2.00	1.75
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00	2.00
4. Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00	12.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 Puntos	47.50 Puntos	44.50

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319642
HASH:
35900CB7B091170BDD3FF108584EEF80D725A2EC524EF8
0DDC3037FEFA87F43E

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>EL LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y del personal que serán: el Líder del proyecto, Catalogador(es) y el Grupo de trabajo, especificando las fechas (mes y año) de ingreso y egreso de cada entidad pública y/o privada, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, por lo mínimo de 12 meses de experiencia y máximo de 60 meses de experiencia por integrante.</p>				
<p>EL LICITANTE deberá presentar los currículums con los datos de referencia como: Nombre(s) y Apellidos materno y paterno, Estudios realizados, Experiencia relacionada con el perfil propuesto (entidad pública y/o privada, periodo, funciones principales, firma autógrafa del titular de la información), con la documentación probatoria, que permita al INSTITUTO verificar la información contenida (recibos nomina, alta ante el IMSS, contratos personales o cartas del empleador). Se entenderá por servicios de las mismas características y condiciones aquellos que consistan en digitalización y catalogación de acervos.</p>				
<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 1.00 punto No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Catalogador 2 (dos) personas</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia de los catalogadores, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Se solicita acreditar experiencia en catalogación descriptiva y temática conforme al estándar en alguno de los estándares de Dublin Core, RCA2, RDA y en materia bibliohemerográfico, expedido por institución pública o privada acreditada.</p>				
<p>Catalogador 1 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Catalogador 2 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 punto No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Grupo de trabajo, 2 (dos) personas</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia en total del Grupo de trabajo, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Persona 1 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p>				
<p>Persona 2 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p>				
<p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 2 (dos), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p>				
<p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos de las entidades públicas y/o privadas donde haya laborado para validar la información. En caso de no presentar el currículum con la información solicitada y las firmas correspondientes, se tomará como NO presentado y no se le otorgarán puntos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A. de C.V.**, en su archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para su Líder del proyecto, **Oscar Martínez Lizardi**, 60 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (páginas 134 a la 139), por lo que se le asigna **1.00 punto**.

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para Catalogador 2(dos) personas la experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	143 al 182	60 meses	0.50
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	183 al 216	60 meses	0.50

Como resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para Catalogadores, 120 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae, por lo que se le asigna **1.00 puntos**.

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	252 al 277	60 meses	0.50
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	217 al 251	60 meses	0.50

Como resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para su Grupo de trabajo, 120 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae, por lo que se le asigna **1.00 puntos**.

Por lo que se otorgan un total de **3.00 puntos**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	6.50
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos a nivel licenciatura a fines al servicio como biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, media superior o carreras técnicas, presentando copia simple del Título profesional, Cédula profesional, Certificado o Constancia de estudios concluidos al 100% de créditos. Dichos documentos deberán contar con validez oficial o ser expedidos por una institución con validez oficial de acuerdo con los perfiles siguientes:				
Líder del proyecto 1 (una) persona				
Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (constancia de estudios):				
Acredita Título o Cédula profesional	3.00 puntos			
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos			
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
Catalogador 2 (dos) personas				
Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.				
Catalogador 1				
Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos			
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos			
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
Catalogador 2				
Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos			
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos			
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
Grupo de trabajo, 2 (dos) personas				
Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, la presentación de Deberá acreditar por lo menos estudios a nivel medio superior o carreras técnicas relacionadas con el servicio, la presentación de copia simple de Título profesional o Cédula Profesional o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios):				
Persona 1				
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos			
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos			
Persona 2				
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos			
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos			
El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio. La asignación de puntos será por cada persona de los perfiles de Catalogador y del Grupo de Trabajo				
El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A. de C.V.** en su archivo digital "Bibliorion, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** para su Líder de proyecto, **Oscar Martínez Lizardi**, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (**folio 140**) mediante la presentación de Cédula Profesional número **09055593**, la Licenciatura en **Biblioteconomía**, por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para Catalogador 2(dos) acredita mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Perfil	Nombre	Cédula Profesional	Folio(s) / Páginas	Puntos
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	8134278	152	1.50
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	9638252	187	1.50

Por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita conocimientos técnicos en materia del servicio con la presentación de estudios siguientes:

Perfil	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	Cédula Profesional 9633177	254	0.50
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	No presenta	No aplica	0.00

Por lo que se le asignan **0.50 puntos**.

Por lo que se otorgan un total de **6.50 puntos**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
---	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en digitalización y catalogación con plataformas Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, según su perfil que corresponda, lo que se acreditará mediante copias simples de constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del LICITANTE y sean expedidos por instituciones educativas o empresas destinadas a la certificación de capacitación de personal, como máximo dos documentos.

Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas

Acredita 2 (dos) documentos de conocimientos	0.40 puntos
Acredita 1 (uno) documento de conocimientos	0.20 puntos
No acredita conocimientos	0.00 puntos

Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A. de C.V.** en su archivo digital "Bibliorion, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas los conocimientos solicitados:

Perfil	Nombre	Acredita documentos de conocimientos	Folio(s)	Puntos
Líder del proyecto	Oscar Martínez Lizardi	Dos constancias	141 al 142	0.40
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	Dos constancias	153 al 154	0.40
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	Dos constancias	188 al 189	0.40
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	Dos constancias	255 al 256	0.40
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	Dos constancias	221 al 2022	0.40

Por lo que se le asignan un total de 2.00 puntos.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.2. Capacidad económica	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2022 y la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción y sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>El LICITANTE que demuestre el mayor ingreso del monto total de su oferta, obtendrá el máximo de 10.00 (diez) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla, según corresponda."</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/641/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la titular de la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el cuadro que detalla el resultado del análisis realizado a la información de los licitantes, para el subrubro 1.2 Capacidad económica de la presente tabla. Al respecto el licitante BibliOrión S.A. de C.V. presenta la declaración fiscal anual 2022, la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado y NO PRESENTA estados financieros. Además, presenta estados de resultados del 1 al 31 de julio 2023 y balance general del 1 al 31 de agosto 2023, por lo que, obtiene 0.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la copia de inscripción de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que no presenta evidencia documental el licitante BibliOrión S.A. de C.V. por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita, el licitante al no presenta la documentación que compruebe la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que no se le asignan puntos. 				

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p> <p>Acredita pertenecer al sector MIPYMES e IMPI 0.50 puntos Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género 0.50 puntos No acredita documentación solicitada 0.00 puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que no presenta evidencia documental de la empresa BibliOrión S.A. de C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita, el licitante al no presenta documentación en la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, por lo que no se le asignan puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00												
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, pedidos contratos celebrados con el sector público o privado, a partir del primer mes del año 2018 de su formalización y hasta cinco años con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p>																
<p>Se entenderá como servicios similares de digitalización y catalogación de acervos.</p>																
<p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> - Copia legible de los contratos, órdenes de compra, pedidos contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. - La empresa que firma los contratos, órdenes de compra o pedidos contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate - presentados, deberán ser de la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 																
<p>Acreditación de la especialidad:</p>																
<p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p>																
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos, El LICITANTE que acredite 1 contrato de especialidad se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p>																
<table border="0"> <tr> <td>Especialidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 contrato</td> <td>6.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 contratos</td> <td>6.97 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 contratos</td> <td>7.65 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 contratos</td> <td>8.32 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 5 contratos</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table>					Especialidad		Acredita 1 contrato	6.30 puntos	Acredita 2 contratos	6.97 puntos	Acredita 3 contratos	7.65 puntos	Acredita 4 contratos	8.32 puntos	Acredita 5 contratos	9.00 puntos
Especialidad																
Acredita 1 contrato	6.30 puntos															
Acredita 2 contratos	6.97 puntos															
Acredita 3 contratos	7.65 puntos															
Acredita 4 contratos	8.32 puntos															
Acredita 5 contratos	9.00 puntos															
<p>Acreditación de la experiencia:</p>																
<p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p>																
<p>El LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses, en la suma de los meses de la vigencia de sus contratos obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos. El LICITANTE que acredite 12 meses de experiencia se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p>																
<table border="0"> <tr> <td>Experiencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita 12 meses</td> <td>6.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 24 meses</td> <td>6.97 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 36 meses</td> <td>7.65 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 48 meses</td> <td>8.32 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 60 meses</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table>					Experiencia		Acredita 12 meses	6.30 puntos	Acredita 24 meses	6.97 puntos	Acredita 36 meses	7.65 puntos	Acredita 48 meses	8.32 puntos	Acredita 60 meses	9.00 puntos
Experiencia																
Acredita 12 meses	6.30 puntos															
Acredita 24 meses	6.97 puntos															
Acredita 36 meses	7.65 puntos															
Acredita 48 meses	8.32 puntos															
Acredita 60 meses	9.00 puntos															
<p>En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año se le otorgarán de manera proporcional.</p>																
<p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p>																
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>																
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p>																
<p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>																

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
---	-------------------------	-------	------------------	-------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Acreditación de la especialidad:

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.** acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requeridos por el INSTITUTO:

- Acredita, el licitante con 5 (cinco) contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requerido por el Instituto, a fin de avalar la especialidad para este inciso, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf".

No	Contrato		
	Nomenclatura	Entidad	Folios
1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	88 al 95
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	96 al 104
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	106 al 111
4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA CAGNA	113 al 118
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	120 al 131

Por lo que se le asignan **9.00 puntos**

EXPERIENCIA

- Acredita, el licitante comprueba 60 meses de experiencia con 5 (cinco) contratos acreditados en la especialidad, a fin de avalar la experiencia para este inciso, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf".

No	Contrato			
	Nomenclatura	Entidad	Vigencia	Folios
1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	01/ene/2018 al 31/dic/2018	88 al 95
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	01/ene/2019 31/dic/2019	96 al 104
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	01/ene/2020 al31/dic/2020	106 al 111
4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA CAGNA	01/ene/2021 al 31/dic/2021	113 al 118
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	01/ene/2022 al 30/jun/2023	120 al 131

Por lo que se le asignan **9.00 puntos**

Por lo que se otorgan un total de **18:00 puntos**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar la metodología para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula e índice 2. Descripción y desarrollo del servicio 3. Cronograma de actividades 4. Presentación de entregables <p>Entrega Metodología completa con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Metodología con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Metodología con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Metodología con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita el licitante presenta la Metodología completa con 4 aspectos al 100% para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral conforme al "ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria", en su archivo digital "Bibliorion, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", folios 356 al 376, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar el Plan de trabajo para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula e índice 2. Descripción y desarrollo del servicio 3. Metas y Procesos y 4. Cronograma de actividades y acciones <p>Entrega Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Plan de trabajo con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Plan de trabajo con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Plan de trabajo con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante BibliOrión S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita el licitante al presentar el Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", folios 377 al 384, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al Líder de proyecto (1(una) persona), Catalogador (2 (dos) personas) y Grupo de trabajo (2 (dos) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, el organigrama del personal, a través de una representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula 2. Organigrama del personal 3. Nombres y cargos 4. Funciones generales que desempeñarán por responsabilidades <p>Entrega Organigrama completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Organigrama con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Organigrama con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Organigrama con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita el licitante presenta el Organigrama completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Bibliorión, S.A. de C.V. – Técnica.pdf", folios 385 al 387, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00																																		
<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará documento firmado sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liberación de garantía por el área compradora. - Liberaciones de pago - Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos firmados por.</p> <p>El LICITANTE que acredite que presente el mayor número documentos firmados por el representante legal o personal autorizado y señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato, obtendrá el máximo de 12.00 (doce) puntos, El LICITANTE que acredite el cumplimiento de 1 contrato se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p> <table border="0" data-bbox="113 699 693 829"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 contrato</td> <td>8.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 contratos</td> <td>9.12 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 contratos</td> <td>10.56 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 4 contratos</td> <td>11.28 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 5 contratos</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>					Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos	Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos	Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos	Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos	Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos																								
Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos																																					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante, acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, a través de Cartas de satisfacción y cumplimiento firmadas por el personal autorizado, archivo "Bibliorión, S.A. de C.V. - Técnica.pdf": <table border="1" data-bbox="472 1008 1648 1247"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="4">Contrato</th> </tr> <tr> <th>Nomenclatura</th> <th>Entidad</th> <th>Documento</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BIBLIORIÓN/008/2018</td> <td>MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV</td> <td>Constancia de liberación</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BIBLIORIÓN/003/2019</td> <td>IT PROTEC</td> <td>Carta de liberación</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BIBLIORIÓN/001/2020</td> <td>CONECTANDO PASOS A.C.</td> <td>Carta de liberación</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>BIBLIORIÓN/001/2021</td> <td>GRUPO DE ASESORIA Y CONSULTORÍA CAGNA</td> <td>Carta de liberación</td> <td>119</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>BIBLIORIÓN/005/2022</td> <td>MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV</td> <td>Constancia de liberación</td> <td>132</td> </tr> </tbody> </table>					No	Contrato				Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio	1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	96	2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	Carta de liberación	105	3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	Carta de liberación	112	4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORIA Y CONSULTORÍA CAGNA	Carta de liberación	119	5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	132
No	Contrato																																					
	Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio																																		
1	BIBLIORIÓN/008/2018	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	96																																		
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	Carta de liberación	105																																		
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	Carta de liberación	112																																		
4	BIBLIORIÓN/001/2021	GRUPO DE ASESORIA Y CONSULTORÍA CAGNA	Carta de liberación	119																																		
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	132																																		
<p>Por lo que se le asignan 12.00 puntos</p>																																						
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica				47.50 puntos																																		
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				45.00 puntos																																		

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319643
HASH:
A377EB4AFBB4BE805CE43C3B71E2252ECD5782EC0F1859
F69239B145DD8E3383

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>EL LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y del personal que serán: el Líder del proyecto, Catalogador(es) y el Grupo de trabajo, especificando las fechas (mes y año) de ingreso y egreso de cada entidad pública y/o privada, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, por lo mínimo de 12 meses de experiencia y máximo de 60 meses de experiencia por integrante.</p>				
<p>EL LICITANTE deberá presentar los currículums con los datos de referencia como: Nombre(s) y Apellidos materno y paterno, Estudios realizados, Experiencia relacionada con el perfil propuesto (entidad pública y/o privada, periodo, funciones principales, firma autógrafa del titular de la información), con la documentación probatoria, que permita al INSTITUTO verificar la información contenida (recibos nomina, alta ante el IMSS, contratos personales o cartas del empleador). Se entenderá por servicios de las mismas características y condiciones aquellos que consistan en digitalización y catalogación de acervos.</p>				
<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 1.00 punto No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Catalogador 2 (dos) personas</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia de los catalogadores, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Se solicita acreditar experiencia en catalogación descriptiva y temática conforme al estándar en alguno de los estándares de Dublin Core, RCA2, RDA y en materia bibliohemerográfico, expedido por institución pública o privada acreditada.</p>				
<p>Catalogador 1 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Catalogador 2 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 punto No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Grupo de trabajo, 2 (dos) personas</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia en total del Grupo de trabajo, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Persona 1 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p>				
<p>Persona 2 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p>				
<p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 2 (dos), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p>				
<p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos de las entidades públicas y/o privadas donde haya laborado para validar la información. En caso de no presentar el currículum con la información solicitada y las firmas correspondientes, se tomará como NO presentado y no se le otorgarán puntos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.– Técnica.pdf", **NO ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para su Líder del proyecto, Irene Kumul Trejo, 12 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (folios 025 al 031), sin embargo, el licitante BibliOrión, S.A. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto 1 (una) persona de 60 meses, por lo que, al licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., se le asigna 0.00 puntos.

Catalogador 2 (dos) personas

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para Catalogador 2 (dos) personas 24 meses de experiencia, sin embargo, el licitante BibliOrión, S.A. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia de Catalogadores (dos) personas por 120 meses, por lo que, al licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V se le asigna 0.00 puntos.

Perfil	Nombre	Folio(s)	Experiencia	Puntos
Catalogador 1	Moisés Ulises Garcés Granados	032 al 038	12 meses	0.00
Catalogador 2	César Augusto Millán Pérez	039 al 045	12 meses	0.00

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acreditó para su Grupo de trabajo (2) personas, 72 meses de experiencia, sin embargo, el licitante BibliOrión, S.A. de C.V. acreditó el mayor número de meses de experiencia en total de su Grupo de trabajo (dos) personas por 120 meses, por lo que, al licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V se le asigna 0.00 puntos.

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Persona 1	José Manuel Velázquez Salgado	046 al 051	12 meses	0.0
Persona 2	Victor Manuel Zaragoza González	052 al 057	60 meses	0.0

Por lo que se otorgan un total de 0.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00															
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos a nivel licenciatura a fines al servicio como biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, media superior o carreras técnicas, presentando copia simple del Título profesional, Cédula profesional, Certificado o Constancia de estudios concluidos al 100% de créditos. Dichos documentos deberán contar con validez oficial o ser expedidos por una institución con validez oficial de acuerdo con los perfiles siguientes:</p>																			
<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p>																			
<p>Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (constancia de estudios):</p>																			
<table> <tr> <td>Acredita Título o Cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos académicos y/o profesionales</td> <td>0.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					Acredita Título o Cédula profesional	3.00 puntos				Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos				No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
Acredita Título o Cédula profesional	3.00 puntos																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos																		
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos																		
<p>Catalogador 2 (dos) personas</p>																			
<p>Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.</p>																			
<p>Catalogador 1</p>																			
<table> <tr> <td>Acredita Título o Cédula profesional</td> <td>1.50 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>1.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos académicos y/o profesionales</td> <td>0.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos				Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos				No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos																		
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos																		
<p>Catalogador 2</p>																			
<table> <tr> <td>Acredita Título o Cédula profesional</td> <td>1.50 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>1.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos académicos y/o profesionales</td> <td>0.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos				Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos				No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos																		
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos																		
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos																		
<p>Grupo de trabajo, 2 (dos) personas</p>																			
<p>Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, la presentación de Deberá acreditar por lo menos estudios a nivel medio superior o carreras técnicas relacionadas con el servicio, la presentación de copia simple de Título profesional o Cédula Profesional o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios):</p>																			
<p>Persona 1</p>																			
<table> <tr> <td>Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)</td> <td>0.50 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos				No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos								
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																		
<p>Persona 2</p>																			
<table> <tr> <td>Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)</td> <td>0.50 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>					Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos				No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos								
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos																		
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos																		
<p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio. La asignación de puntos será por cada persona de los perfiles de Catalogador y del Grupo de Trabajo</p>																			
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>																			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V. – Técnica.pdf", **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. para su Líder de proyecto, **Irene Kumul Trejo**, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (**folio 028**) mediante la presentación de Cédula Profesional número **8409666**, la **Licenciatura en Biblioteconomía**, por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para Catalogador 2(dos) acredita mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Perfil	Nombre	Cédula Profesional	Folio(s) / Páginas	Puntos
Catalogador 1	Moisés Ulises Garcés Granados	10661513	035	1.50
Catalogador 2	César Augusto Millán Pérez	10213231	041	1.50

Por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita conocimientos técnicos en materia del servicio con la presentación de estudios siguientes:

Perfil	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos
Persona 1	José Manuel Velázquez Salgado	Cédula Profesional 5305002	048	0.50
Persona 2	Victor Manuel Zaragoza González	Cédula Profesional 5759008	054	0.50

Por lo que se le asignan **1.00 puntos**

Por lo que se otorgan un total de **7.00 puntos**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en digitalización y catalogación con plataformas Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, según su perfil que corresponda, lo que se acreditará mediante copias simples de constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del LICITANTE y sean expedidos por instituciones educativas o empresas destinadas a la certificación de capacitación de personal, como máximo dos documentos.

Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas

Acredita 2 (dos) documentos de conocimientos	0.40 puntos
Acredita 1 (uno) documento de conocimientos	0.20 puntos
No acredita conocimientos	0.00 puntos

Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.– Técnica.pdf", acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona, Catalogador 2 (dos) personas y Grupo de trabajo 2 (dos) personas los conocimientos solicitados:

Perfil	Nombre	Acredita documentos de conocimientos	Folio(s)	Puntos
Líder del proyecto	Irene Kumul Trejo	Dos diplomas	029 al 030	0.40
Catalogador 1	Moisés Ulises Garcés Granados	Dos diplomas	036 al 037	0.40
Catalogador 2	César Augusto Millán Pérez	Dos diplomas	043 al 044	0.40
Persona 1	José Manuel Velázquez Salgado	Dos diplomas	049 al 050	0.40
Persona 2	Victor Manuel Zaragoza González	Dos diplomas	055 al 056	0.40

Por lo que se le asignan un total de 2.00 puntos.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.2. Capacidad económica	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2022 y la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción y sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>El LICITANTE que demuestre el mayor ingreso del monto total de su oferta, obtendrá el máximo de 10.00 (diez) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 que señala: "Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla, según corresponda."</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/641/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, la titular de la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el cuadro que detalla el resultado del análisis realizado a la información de los licitantes, para el subrubro 1.2 Capacidad económica de la presente tabla. Al respecto el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., presenta la declaración fiscal anual 2022, NO PRESENTA la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado y presenta última declaración fiscal provisional 2023 del mes de junio, además presentada extemporáneamente por lo que, obtiene 0.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la copia de inscripción de su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que no presenta evidencia documental el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita, el licitante al no presenta la documentación que compruebe la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que no se le asignan puntos. 				

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p> <p>Acredita pertenecer al sector MIPYMES e IMPI 0.50 puntos Acredita aplicar políticas y prácticas de igualdad de género 0.50 puntos No acredita documentación solicitada 0.00 puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que no presenta evidencia documental de la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita, el licitante al no presentar documentación en la participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, por lo que no se le asignan puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00												
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, pedidos contratos celebrados con el sector público o privado, a partir del primer mes del año 2018 de su formalización y hasta cinco años con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p>																
<p>Se entenderá como servicios similares de digitalización y catalogación de acervos.</p>																
<p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> - Copia legible de los contratos, órdenes de compra, pedidos contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. - La empresa que firma los contratos, órdenes de compra o pedidos contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate - presentados, deberán ser de la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. 																
<p>Acreditación de la especialidad:</p>																
<p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p>																
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos, El LICITANTE que acredite 1 contrato de especialidad se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p>																
<table border="0"> <tr> <td>Especialidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita 1 contrato</td> <td>6.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 2 contratos</td> <td>6.97 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 3 contratos</td> <td>7.65 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 4 contratos</td> <td>8.32 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 5 contratos</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table>					Especialidad		Acredita 1 contrato	6.30 puntos	Acredita 2 contratos	6.97 puntos	Acredita 3 contratos	7.65 puntos	Acredita 4 contratos	8.32 puntos	Acredita 5 contratos	9.00 puntos
Especialidad																
Acredita 1 contrato	6.30 puntos															
Acredita 2 contratos	6.97 puntos															
Acredita 3 contratos	7.65 puntos															
Acredita 4 contratos	8.32 puntos															
Acredita 5 contratos	9.00 puntos															
<p>Acreditación de la experiencia:</p>																
<p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p>																
<p>El LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses, en la suma de los meses de la vigencia de sus contratos obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos. El LICITANTE que acredite 12 meses de experiencia se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p>																
<table border="0"> <tr> <td>Experiencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita 12 meses</td> <td>6.30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 24 meses</td> <td>6.97 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 36 meses</td> <td>7.65 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 48 meses</td> <td>8.32 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 60 meses</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> </table>					Experiencia		Acredita 12 meses	6.30 puntos	Acredita 24 meses	6.97 puntos	Acredita 36 meses	7.65 puntos	Acredita 48 meses	8.32 puntos	Acredita 60 meses	9.00 puntos
Experiencia																
Acredita 12 meses	6.30 puntos															
Acredita 24 meses	6.97 puntos															
Acredita 36 meses	7.65 puntos															
Acredita 48 meses	8.32 puntos															
Acredita 60 meses	9.00 puntos															
<p>En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año se le otorgarán de manera proporcional.</p>																
<p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p>																
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>																
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p>																
<p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>																

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00																																																													
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Acreditación de la especialidad:</p> <p>El licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requeridos por el INSTITUTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita, el licitante con 5 (cinco) contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requerido por el Instituto, a fin de avalar la especialidad para este inciso, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf". <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="3">Contrato</th> </tr> <tr> <th>Nomenclatura</th> <th>Entidad</th> <th>Folios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>*2018/1/1*</td> <td>Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.</td> <td>062 al 066</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>*2019/1/1*</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.</td> <td>067 al 071</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>*2020/1/3*</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>072 al 076</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>*2021/1/6*</td> <td>Gerardo Ramírez Meade</td> <td>077 al 081</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>*2022/1/6*</td> <td>Gerardo Ramírez Meade</td> <td>082 al 086</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 9.00 puntos</p> <p>EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita, el licitante comprueba 60 meses de experiencia con 5 (cinco) contratos acreditados en la especialidad, a fin de avalar la experiencia para este inciso, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf". <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="4">Contrato</th> </tr> <tr> <th>Nomenclatura</th> <th>Entidad</th> <th>Vigencia</th> <th>Folios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>*2018/1/1*</td> <td>Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.</td> <td>1/ene/2018 al 31/dic/2018</td> <td>062 al 066</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>*2019/1/1*</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.</td> <td>1/ene/2019 al 31/dic/2019</td> <td>067 al 071</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>*2020/1/3*</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>1/ene/2020 al 31/dic/2020</td> <td>072 al 076</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>*2021/1/6*</td> <td>Gerardo Ramírez Meade</td> <td>1/ene/2021 al 31/dic/2021</td> <td>077 al 081</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>*2022/1/6*</td> <td>Gerardo Ramírez Meade</td> <td>1/ene/2022 al 31/dic/2022</td> <td>082 al 086</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 9.00 puntos</p> <p>Por lo que se otorgan un total de 18:00 puntos</p>					No	Contrato			Nomenclatura	Entidad	Folios	1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	062 al 066	2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	067 al 071	3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	072 al 076	4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	077 al 081	5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	082 al 086	No	Contrato				Nomenclatura	Entidad	Vigencia	Folios	1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	1/ene/2018 al 31/dic/2018	062 al 066	2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	1/ene/2019 al 31/dic/2019	067 al 071	3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	1/ene/2020 al 31/dic/2020	072 al 076	4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	1/ene/2021 al 31/dic/2021	077 al 081	5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	1/ene/2022 al 31/dic/2022	082 al 086
No	Contrato																																																																
	Nomenclatura	Entidad	Folios																																																														
1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	062 al 066																																																														
2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	067 al 071																																																														
3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	072 al 076																																																														
4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	077 al 081																																																														
5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	082 al 086																																																														
No	Contrato																																																																
	Nomenclatura	Entidad	Vigencia	Folios																																																													
1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	1/ene/2018 al 31/dic/2018	062 al 066																																																													
2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	1/ene/2019 al 31/dic/2019	067 al 071																																																													
3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	1/ene/2020 al 31/dic/2020	072 al 076																																																													
4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	1/ene/2021 al 31/dic/2021	077 al 081																																																													
5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	1/ene/2022 al 31/dic/2022	082 al 086																																																													

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.75
<p>El LICITANTE deberá acreditar la metodología para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula e índice 2. Descripción y desarrollo del servicio 3. Cronograma de actividades 4. Presentación de entregables <p>Entrega Metodología completa con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Metodología con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Metodología con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Metodología con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita sólo 3 aspectos de los 4 solicitados en este rubro de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante presenta la Metodología con 3 aspectos de los 4 solicitados para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral conforme al "ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria", en su archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf", folios 087 al 095, por lo que se le asignan 1.75 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	1.75
<p>El LICITANTE deberá acreditar el Plan de trabajo para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula e índice 2. Descripción y desarrollo del servicio 3. Metas y Procesos y 4. Cronograma de actividades y acciones <p>Entrega Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Plan de trabajo con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Plan de trabajo con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Plan de trabajo con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por el licitante CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita sólo 3 aspectos de los 4 solicitados en este rubro de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante presenta el Plan de trabajo con 3 aspectos de los 4 solicitados para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.– Técnica.pdf", folios 096 al 100, por lo que se le asignan 1.75 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al Líder de proyecto (1(una) persona), Catalogador (2 (dos) personas) y Grupo de trabajo (2 (dos) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, el organigrama del personal, a través de una representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula 2. Organigrama del personal 3. Nombres y cargos 4. Funciones generales que desempeñarán por responsabilidades <p>Entrega Organigrama completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Organigrama con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Organigrama con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Organigrama con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CreaTECHmx, S.A. de C.V. acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante presenta el Organigrama completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf", folios 101 al 103, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Empresa licitante: CreaTECHmx, S.A. de C.V. Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00																																		
<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará documento firmado sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liberación de garantía por el área compradora. - Liberaciones de pago - Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos firmados por.</p> <p>El LICITANTE que acredite que presente el mayor número documentos firmados por el representante legal o personal autorizado y señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato, obtendrá el máximo de 12.00 (doce) puntos, El LICITANTE que acredite el cumplimiento de 1 contrato se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p> <table border="0" data-bbox="113 699 695 829"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 contrato</td> <td>8.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 contratos</td> <td>9.12 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 contratos</td> <td>10.56 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 4 contratos</td> <td>11.28 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 5 contratos</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>					Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos	Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos	Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos	Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos	Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos																								
Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos																																					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, a través de Cartas de satisfacción y cumplimiento firmadas por el personal autorizado, archivo "Createchmx S.A. de C.V.- Técnica.pdf": <table border="1" data-bbox="533 1008 1583 1243"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="4">Contrato</th> </tr> <tr> <th>Nomenclatura</th> <th>Entidad</th> <th>Documento</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>*2018/1/1*</td> <td>Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.</td> <td>Carta de cumplimiento</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>*2019/1/1*</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>*2020/1/3*</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>107</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>*2021/1/6*</td> <td>Gerardo Ramírez Meade</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>*2022/1/6*</td> <td>Gerardo Ramírez Meade</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>109</td> </tr> </tbody> </table>					No	Contrato				Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio	1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	Carta de cumplimiento	105	2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	106	3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	107	4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	Carta de satisfacción	108	5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	Carta de satisfacción	109
No	Contrato																																					
	Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio																																		
1	*2018/1/1*	Viajes Sustenta Travel, S.A. de C.V.	Carta de cumplimiento	105																																		
2	*2019/1/1*	OM-SA, Distribuidor Corporativo S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	106																																		
3	*2020/1/3*	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	107																																		
4	*2021/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	Carta de satisfacción	108																																		
5	*2022/1/6*	Gerardo Ramírez Meade	Carta de satisfacción	109																																		
<p>Por lo que se le asignan 12.00 puntos</p>																																						
<p>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica</p>			<p>44.50 puntos</p>																																			
<p>Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente</p>			<p>45.00 puntos</p>																																			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-026/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2319644
HASH:
1B72E4897D5148A929D36882591C2140847E1832A9FC9D
FA88A9E36B0C9929D4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-026/2023
Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Bmexcompany, S.A. de C.V.		Miguel Ángel Balderas Orfín		BibliOrión, S.A. de C.V.		Videodepot, S.A. de C.V.		Mario Alberto Esparza Rodríguez		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10%)
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$350.00	\$1,400,000.00	\$420.00	\$1,680,000.00	\$585.00	\$2,340,000.00	\$650.00	\$2,600,000.00	\$1,375.00	\$5,500,000.00	\$643.50
				IVA	\$224,000.00	IVA	\$268,800.00	IVA	\$374,400.00	IVA	\$416,000.00	IVA	\$880,000.00	
				TOTAL	\$1,624,000.00	TOTAL	\$1,948,800.00	TOTAL	\$2,714,400.00	TOTAL	\$3,016,000.00	TOTAL	\$6,380,000.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL)	\$2,340,000.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL) + 10%)	\$2,574,000.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-026/2023

Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (Segunda convocatoria)

28 de septiembre de 2023

Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple administrativa, legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	BibliOrión, S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10%)
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$310.00	\$1,240,000.00	\$643.50
				IVA	\$198,400.00	
				TOTAL	\$1,438,400.00	
				Precio Aceptable		
Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL)					\$2,340,000.00	
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total antes de IVA) (SUBTOTAL) + 10%					\$2,574,000.00	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS
Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1. DE LA CONVOCATORIA)

28 de septiembre de 2023

Concepto	BibliOrión, S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,240,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,240,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

28 de septiembre de 2023

Concepto	BibliOrión, S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	47.50
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	87.50

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
 Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322510
HASH:
D43237E3E892AC79CE547A083F3C356A0FE119008C465
A667479F83DEC31410

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322510
HASH:
D43237E3E892AC79CE547A083F3C356A0FE119008C465
A667479F83DEC31410

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322510
HASH:
D43237E3E892AC79CE547A083F3C356A0FE119008C465
A667479F83DEC31410

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322510
HASH:
D43237E3E892AC79CE547A083F3C356A0FE119008C465
A667479F83DEC31410

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2322510
HASH:
D43237E3E892AC79CE547A083F3C356A0FE119008C465
A667479F83DEC31410

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-026/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$310.00	\$1,240,000.00
				IVA	\$198,400.00
				Total	\$1,438,400.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m/n.

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.



BibliOrión S.A. de C.V.
Lic. Oscar Martínez Lizardi
Director General

